



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA**

Neiva,

9 NOV 2020

<b>REFERENCIA</b>	
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Menor
<b>DEMANDANTE</b>	COBRANZAS Y FINANZAS S.A.S.
<b>DEMANDADO</b>	JACQUELINE RODRIGUEZ CORDOBA Y OTRO
<b>RADICACIÓN</b>	41001402200420170072400

Ingresa al Despacho la petición allegada por el abogado JOHN JAIRO OSPINA a través de correo electrónico del día nueve (09) de Octubre pasado, en el que solicita la suspensión del proceso hasta el día 26 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta que la parte demandada ha llegado a un acuerdo de pago.

Del estudio de la petición, resulta improcedente como quiera que el petente no funge como apoderado de la entidad demandante en este proceso.

NOTIFÍQUESE

  
BEATRIZ EUGENIA ORDONEZ OSORIO  
JUEZA